



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 853-19
EXPEDIENTE N° 6655/19
Salta, 28 AGO 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna María Alejandrina GARCÍA, D.N.I. N° 23.163.382, L.U.N° 521.574, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. N° 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: “*DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo*”.

Que la Res. DECECO N° 489/12 en su Artículo 2º “*establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003*”.

Que la alumna María Alejandrina García, solicita la prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría, cuyo vencimiento de regularidad es el 30/09/2019, y registra el 96.11% de las materias aprobadas.

Que a fojas 2 del expediente de referencia, la Dirección de Informática, comunica que la alumna regularizo la materia Auditoría en el año 2016, la vigencia de la regularidad es hasta el 30/09/2019, y además adeuda para graduarse el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que se trata de una situación de excepción a lo dispuesto por la Res. DECECO N° 489/12, al no tener el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional aprobado y resulta aconsejable hacer lugar a lo petitionado, a los efectos de favorecer la graduación de la alumna García, debido a que tiene aprobado el 96.11 % de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

Que a fojas 7, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 264/19 de fecha 26/08/2019 aconseja hacer lugar al pedido de prórroga solicitado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

853 - 19

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Alejandrina GARCÍA, D.N.I. Nº 23.163.382, L.U.Nº 521.574, prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de febrero – marzo de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna María Alejandrina García, a la Dirección General Académica, a la Direcciones de Alumnos de la Sede Central y Sede Regional Tartagal, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Nv/ggl

Cra. María Rosa Panza de Miner
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANIA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa